



Numero de documento : 65

Fecha : 06-05-2022 15:03:40

Documento : Circular

Asunto : Declaración Patrimonial 2021

Por este medio, se les recuerda que el período para presentar la **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANUAL (DE MODIFICACIÓN)**, en términos de los artículos 32, 33 fracción II, 34 y 35 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; será del **01 al 31 de mayo** del presente año. Para efectos del cumplimiento de dicha obligación, atento a las disposiciones legales antes mencionadas todas las personas servidores públicos deberán presentar su declaración de situación patrimonial en la siguiente liga:

<https://declaraciones.tlaquepaque.gob.mx> y/o desde la página web oficial del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque en el enlace "Realiza tu declaración Patrimonial".

Atendiendo a la normativa, la declaración de situación patrimonial a que corresponde la obligación es la de **MODIFICACIÓN** (anuales), y se requerirán los ingresos generados en el año inmediato anterior, es decir los ingresos percibidos durante el año 2021.

La liga para la presentación de la declaración Patrimonial estará disponible las 24 horas de Lunes a Domingo.

Para realizar su declaración patrimonial es necesario contar con su constancia de percepciones, la cual podrán solicitarla ante la Dirección de Recursos Humanos al correo electrónico alejandramariscal@hotmail.com, proporcionando nombre completo y numero de empleado, la cual será remitida al correo del que fue solicitado en los siguientes 03 tres días hábiles.

En caso de no contar con tu contraseña para la realización de dicha declaración envía un correo electrónico a recuperarcontrasenaatlq@gmail.com, enviando nombre completo y RFC, nombramiento y dependencia.

Así mismo, **se reitera que, es necesario se nombre a uno o dos enlaces por cada dependencia, el cual, si se considera necesario, podrá acudir a las instalaciones de la Contraloría Municipal a recibir capacitación respecto al llenado de los formatos de la declaración**, esté enlace podrá coadyuvar al interior de sus respectivas dependencias a facilitar el cumplimiento de dicha obligación, **recordándoles que se debe informar a la Contraloría los nombres completos de quienes fungirán como enlace.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

— OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ
CONTRALORÍA CIUDADANA

EMITIDO POR

— OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ



<https://tlaquepaque.gob.mx>
Independencia #58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque
Tel. 33-10-57-60-00